

1110 (XI). Admisión del Sudán como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad¹, de fecha 16 de mayo de 1956, de que se admita al Sudán como Miembro de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por el Sudán,

Decide admitir al Sudán como Miembro de las Naciones Unidas.

*574a. sesión plenaria,
12 de noviembre de 1956.*

1111 (XI). Admisión de Marruecos como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad², de fecha 26 de julio de 1956, de que se admita a Marruecos como Miembro de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por Marruecos,

Decide admitir a Marruecos como Miembro de las Naciones Unidas.

*574a. sesión plenaria,
12 de noviembre de 1956.*

1112 (XI). Admisión de Túnez como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad³, de fecha 26 de julio de 1956, de que se admita a Túnez como Miembro de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por Túnez,

Decide admitir a Túnez como Miembro de las Naciones Unidas.

*574a. sesión plenaria,
12 de noviembre de 1956.*

1113 (XI). Admisión del Japón como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad⁴, de fecha 12 de diciembre de 1956, de que se admita al Japón como Miembro de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por el Japón,

Decide admitir al Japón como Miembro de las Naciones Unidas.

*623a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1956.*

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/3125.

² *Ibid.*, documento A/3152.

³ *Ibid.*, documento A/3153.

⁴ *Ibid.*, documento A/3447.

1114 (XI). Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz

La Asamblea General

Decide volver a nombrar, para los años civiles de 1957 y 1958, a los actuales miembros de la Comisión de Observación de la Paz⁵.

*632a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1956.*

1115 (XI). Autorización al Comité Consultivo establecido en virtud de la resolución 810 (IX) de la Asamblea General para que, en nombre de las Naciones Unidas, negocie un acuerdo en que se establezcan relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Viendo con satisfacción que el 23 de octubre de 1956 los representantes de ochenta y un Estados aprobaron por unanimidad el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica⁶,

Observando que el párrafo 7 de la sección C del anexo I del Estatuto autoriza a la Comisión Preparatoria del Organismo a que entable negociaciones con las Naciones Unidas para preparar el proyecto de un acuerdo que regirá las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, de conformidad con el artículo XVI del Estatuto,

Descando entablar negociaciones con el Organismo a fin de establecer relaciones entre el mismo y las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el artículo XVI del Estatuto,

1. *Autoriza* al Comité consultivo para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, creado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de la sección B de la resolución 810 (IX) de la Asamblea General, de fecha 4 de diciembre de 1954, a que negocie con la Comisión Preparatoria del Organismo Internacional de Energía Atómica un proyecto de acuerdo basado en los principios enunciados en el estudio⁷ preparado por el Secretario General en consulta con el Comité Consultivo, de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 de la sección II de la resolución 912 (X) de la Asamblea General, de fecha 3 de diciembre de 1955;

2. *Pide* al Comité Consultivo que someta a la aprobación de la Asamblea General, en su duodécimo período de sesiones, un informe sobre las negociaciones junto con el proyecto de acuerdo que resulte de dichas negociaciones.

*637a. sesión plenaria,
11 de enero de 1957.*

⁵ Conforme a la resolución 907 (IX) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1954, la Comisión se compone de los siguientes Estados Miembros: Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Honduras, India, Irak, Israel, Nueva Zelandia, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

⁶ IAEA/CS/13.

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 69 del programa, documento A/3122.